

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 218

Viernes, 9 de Noviembre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 4 a 19

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 20 y 21

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 21 y 22

Diversos Ayuntamientos 22 a 31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social 31 y 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 6.486/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. IÑIGO ANTONIO ALCANTARA DE MULLENHEIM, cuyo último domicilio conocido fue en C. GRANADEROS NUM. 19, 4ºD, de MADRID, de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-225/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición



Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.487/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. VALLE HERMOSO, 59 5ºB, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-728/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo

de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.488/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. EDUARDO ALFREDO GARCÍA FERREIRA DOS REIS, cuyo último domicilio conocido fue en C. RUA B, de CAMBRE (APEADEIRO) (LA CORUÑA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-488/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-



ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.489/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RAMÓN PÉREZ DE AYALA, cuyo último domicilio conocido fue en C. CTRA. GARCÍA LLAMAS, 36 3ºB, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-715/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la

Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.494/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ALEJANDRO BRU MARCO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ANTONIO MACHADO, 51, de CARLET (VALENCIA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-444/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el



plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.495/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña RACHID FAYZY, cuyo último domicilio conocido fue en C. ESCULTOR PLANES, 4, de UNIÓN (LA) (MURCIA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expe-

diente N° AV-391/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 5.926/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:



EXPT: PTO. 40104 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)
APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 17 de Septiembre de 2007

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila),(Expte PTO 40/04), además de la Memoria que es objeto de publicación integra.

Relación de documentos:

PLANOS:

- Plano nº 1.- Situación.- E: 1/1000
- Plano nº 2.- Parcela original.- E: 1/200
- Plano Nº 3.- Parcela Actual.- E: 1/200
- Plano nº 4.- Ordenación y Alineaciones según NNSS.-E: 1/200
- Plano nº 5.- Volumetría y Ordenación Propuesta.-E: 1/200
- Plano nº 6.- Volumetría propuesta.- E: 1/200
- Plano nº 7.- Ordenanzas y calificación del Suelo.-E: 1/2000
- Plano nº 10.- Red Viaria: Alineaciones y rasantes.- E: 1/1000
- Plano nº 13.- Red viaria: Alineaciones y rasantes.- E: 1/1000

Ávila, 17 de Septiembre de 2007

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

MODIFICACIÓN PUNTUAL

Modificación de volúmenes y alineación del solar delimitado por las calles Avda. Lourdes, calle Júpiter, Travesía del Sol y calle La Luna

INDICE

1. ANTECEDENTES

1.1. Titular del encargo

1.2. Equipo técnico

2. MEMORIA

2.1. Antecedentes

2.2. Ámbito de actuación y parcela afectada



- 2.3. Justificación de la modificación puntual
- 2.4. Objetivos de la modificación puntual
- 2.5. Contenido de la Modificación
- 2.6. Cuadros comparativos de edificabilidad
- 2.7. Cesiones
- 2.8. Documentos que varían de las NNSS. municipales

3. PLANOS

1. Situación
2. Parcela Original
3. Parcela Actual (Una vez realizada la cesión de la calle Júpiter)
4. Ordenación y Alineaciones según las NNSS
5. Volumetría y Ordenación propuesta
6. Volumetría propuesta (alzados esquemáticos)

Modificación del plano nº 7 (Ordenanzas y calificación del suelo), plano nº 10 (Red viaria: alineaciones y rasantes), plano nº 13 (Red viaria: alineaciones y rasantes) y de la página 81 de las NNSS municipales.

1. ANTECEDENTES

1.1.- TITULAR DEL ENCARGO.

El titular del suelo y promotor de la presente Modificación puntual es la mercantil CONSTRUCCIONES HERMANOS RINCÓN ROZAS con C.I.F. Nº A-05015953, domiciliada en C/ PZA DE LOS MORALES Nº 10, ARENAS DE SAN PEDRO 05400 (ÁVILA).

1.2.- EQUIPO TÉCNICO.

El autor del Proyecto es D. Alfonso González Rituerto, Arquitecto colegiado nº 3060, domiciliado en Arenas de San Pedro (05400) en la Pza. de las Monjas Agustinas nº2-5º, con NIF. 6.529.910-A

2. MEMORIA

2.1. ANTECEDENTES.

PLANEAMIENTO VIGENTE

Las Normas subsidiarias Municipales de Arenas de San Pedro se aprobaron definitivamente el 14 de Julio de 1996.

Con posterioridad a esta aprobación definitiva y debido a circunstancias de interés general, se elaboraron diversos los expedientes de modificación puntual que a continuación se mencionan:

Modificación Puntual 1 con aprobación definitiva el 30/07/1998

Modificación Puntual: cambio de ordenanza en terrenos sitios en Ávila al camino de la Parra con aprobación definitiva el 29/06/1999

Modificación Puntual: cambios de alineación en c/ del prado y en la alineación oeste de c/ Pedro Garavito con aprobación definitiva el 23/07/1999.

Modificación Puntual: expte. pto. 31/99 con aprobación definitiva el 10/02/2000

Modificación Puntual: expte. pto. 29/99. con aprobación definitiva el 9/03/2000.

Modificación Puntual en ue-5. con aprobación definitiva el 30/07/2003.

Modificación Puntual paraje la Francesa (pto. 26/01) con aprobación definitiva el 21/06/2002



2.2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de aplicación se circunscribe al solar delimitado por las calles Avda. de Lourdes, calle Júpiter, Travesía del Sol y calle La Luna.

2.3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

La modificación puntual se redacta según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 5/1999, el Artículo 169 del Decreto 22/2004 en su apartado 3, justificándose el interés público de la misma porque con la cesión de los terrenos habilita la apertura de una nueva calle (calle Júpiter), que conexas la calle del Sol con la Avenida de Lourdes, conexas la trama urbana en sentido Suroeste-Noroeste y dando acceso rodado desde esta nueva calle a un servicio de interés público como es la Estación de Autobuses.

Así mismo, dicha modificación, contempla la continuación de la trama urbana en sentido norte, (prolongación de la calle dos de Mayo), enlazando esta con la amplia zona de zonas sin edificar, que se encuentran entre la margen izquierda de la carretera de Ávila, y la calle de Cruz Malpelo, de difícil salida hoy en día.

Por otra parte la modificación se ajusta a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en cuyo apartado 1º letra b, establece el deber que tienen los propietarios del suelo urbano consolidado de ceder gratuitamente los terrenos, al municipio, para regularizar las vías públicas existentes, pero si impedir que los propietarios puedan materializar dicho aprovechamiento sobre las superficies netas de las parcelas resultantes de la cesión, bien ajustando las alineaciones o aumentando el volumen edificable, como es el caso que nos concierne, donde se aumenta el volumen de la edificación sin sobrepasar en ningún momento la edificabilidad del Planeamiento Vigente.

También se justifica en base a ocultar la medianera, del edificio colindante en Avda. de Lourdes, por su exagerada altura.

Por tal motivo surge la tramitación de la presente modificación puntual que defina, la nueva redistribución de volúmenes y alineaciones en parcela afectada.

2.4. OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

El objeto es por una parte reajustar los volúmenes del resto de la parcela de permuta, hoy día, delimitada por las calles Avda. de Lourdes, calle Júpiter y calle de la Luna.

Mediante este reajuste de volúmenes, ocultar en lo posible la medianería del edificio colindante, que presenta una altura de 16,78 mts. en la fachada a Avda de Lourdes, escalonada hasta los 24,50 metros en su parte posterior.

Prolongar la calle DOS DE MAYO, para la futura reordenación de la zona situada en el margen derecho de la Carretera de Avila, último recurso para dar salida a las calles que parten perpendiculares de la Avda. de Lourdes, (calle Los Pilaretes, Travesía Los Lagares), hoy en fondo de saco.

Establecer las nuevas alineaciones de la parcela en cuestión, dado que las establecidas en Las NNSS. prevén un estrechamiento de la calle Júpiter en su confluencia con la calle Dos de Mayo, y fijar el ancho de la misma en 10,00 metros.

Reconocer, por ambas partes, cumplido el documento de permuta existente, con la aprobación de la presente modificación puntual.

2.5. CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN.

Se trata de modificar la Ordenanza 2 (Casco Urbano Consolidado) en lo referente a la altura del siguiente modo.

Los primeros treinta y cinco metros, medidos desde la intersección del edificio medianero con el solar, objeto de la Modificación Puntual, en Avda de Lourdes con la calle Júpiter, y hacia ésta, tendrán una altura máxima y mínima de 14,50 metros (Ordenanza 2 caso (2)), dicha altura se medirá en el encuentro de las calles Avda de Lourdes con calle Júpiter.

El resto de solar, delimitado por Avda. de Lourdes, la prolongación de la calle Dos de Mayo y calle Júpiter, tendrá una altura de máxima de 13 metros y mínima de 10 metros, dicha altura se medirá en la intersección de la calle



Júpiter con la prolongación de la calle dos de Mayo. El solar delimitado por las calles Travesía del Sol, calle La Luna y prolongación de la calle dos de Mayo se ajustara a la normativa vigente que al día de hoy le es de aplicación.

2.6. CUADROS CÓMPARATIVOS DE EDIFICABILIDAD

2.6.1.- CUADRO DE EDIFICABILIDAD EN LA PARCELA AFECTADA SEGÚN LAS NNSS

S. PARCELA	4578,48	EDIFICABILIDAD
P. BAJA	100%	4.578,48
P. PRIMERA	su. par.x0,85+15	3.142,44
P. SEGUNDA	su. par.x0,85+15	3.142,44
Edificabilidad Total	10.863,36	

2.6.1.- CUADRO DE EDIFICABILIDAD EN LA PARCELA AFECTADA SEGÚN LA MODIFICACION PUNTUAL

	EDIFICABILIDAD	S. PARCELA AFECTADA
SEMISOTANO	522,51	
P. BAJA	100% 2.945,66	2.945,66
P. PRIMERA	su. par.x0,85+15 2.518,81	2.945,66
P. SEGUNDA	su. par.x0,85+15 2.518,81	2.945,66
P. TERCERA	su. par.x0,85+15 2.235,30	2.612,12
Edificabilidad Total	10.741,09	

2.7. CESIONES (m2 de suelo aprox.), COMO CONSECUENCIA DE LA NUEVA ORDENACION

	VIALES (m2)	Z. VERDE (m2)
Calle Júpiter	899,13	
Avda Lourdes		100,66
Travesía del Sol		53,51
Travesía del Sol	174,05	
Prolongacion c/ dos de Mayo	405,47	
TOTAL CESIONES	1.478,65	154,17

2.8. DOCUMENTOS QUE VARÍAN DE LAS NNSS. MUNICIPALES.

Como consecuencia de la presente Modificación Puntual, la pagina nº 81 de las NNSS municipales de Arenas de San Pedro quedaría redactada de la siguiente forma:

Condiciones de volumen	Máxima	Mínima
Número de plantas		
(1)	Tres	dos
(2)	Cuatro	Tres
	Cinco	Cuatro
* Altura (m)		
(1)	10.00 m	6.50 m
(2)	13.00 m	10.00 m
	16.00 m	13.00 m
* Semisotanos	Permitidos	
* Entreplantas	Prohibidos	
* Desvanes	Permitidos	



* Pendientes máximas de cubierta	35%
Edificabilidad sobre solar neto:	3.00 m ² /m ²
	(1) 3.50 m ² /m ² .
	(2) 4.00 m ² /m ²

Condiciones estéticas:

Deberá presentar alzado de la fachada o fachadas, a vía pública que componga la edificación proyectada con las edificaciones existentes en las propiedades colindantes.

Óbservaciones:

(1) En la zona delimitada por las calles Isabel la Católica, de la Iglesia, Bernardo Chinarro, Santísima Trinidad, Carrellana, edificios del cuartel de la Guardia Civil y a salir a la calle Triste Condesa en la confluencia con la calle pintor Martínez Vázquez, Triste Condesa, Batalla de Lepanto, plaza de Toros, José Trinidad, Florida, Cuesta, José Gochicoa, Triste Condesa, ambos lados de la calle del Prado, Alvaro de Luna, Plaza del Condestable Dávalos, Triste Condesa, a cerrar con Isabel la Católica. (Grafado su Perímetro con línea de punto y raya en el plano nº 7)."

(2) En las calles: Triste Condesa, paseo del pintor Martínez Vázquez y calle Escalonilla (desde su cruce con la calle Gómez Matías y en dirección hacia la plaza de toros).

(3) Sin retranqueo

(4) En acera izquierda de calle de nueva apertura entre la calle Fray J. Trinidad y prolongación de la Calle San Blas la Altura Máxima permitida irá de 17 metros, junto al bloque ya construido, a 10 m. en la confluencia con la prolongación de la calle San Blas, según esquema al dorso, quedando los bloques 1 y 2 libres de la obligatoriedad de crear una plaza de garaje por vivienda. La edificabilidad y número de plantas queda a resultas de la altura.

(5) En la parcela enfrentada a la estación de autobuses, en la calle Júpiter, a partir de los primeros treinta y cinco metros de parcela, medidos desde la fachada a Avda. de Lourdes, hasta la calle prolongación de Dos de Mayo, tendrá una altura máxima de 14,50 metros y mínima de 10 metros, dicha altura se medirá en el encuentro de las calles Júpiter y Avda. de Lourdes. A partir de los treinta y cinco metros y hasta el encuentro de la calle Júpiter con la prolongación de la calle Dos de Mayo, tendrá una altura máxima de 13 metros y mínima de 10 metros, dicha altura se medirá en el encuentro de las calles Júpiter y Prolongación de la calle Dos de Mayo. El resto de parcela cumplirá con la normativa vigente.

pagina 81 de las NNS

Estado Actual

Condiciones de volumen		Máxima	Mínima
Número de plantas	(1)	Tres	Dos
	(2)	Cuatro	Tres
		Cinco	Cuatro
* Altura (m)		10.00 m	6.50 m
	(1)	13.00 m	10.00 m
	(2)	16.00 m	13.00 m
* Semisotanos		Permitidos	
* Entreplantas		Prohibidos	
* Desvanes	(3)	Permitidos	
* Pendientes máximas de cubierta		35%	
Edificabilidad sobre solar neto:		3.00 m ² /m ²	
	(1)	3.50 m ² /m ² .	
	(2)	4.00 m ² /m ²	



Condiciones estéticas:

Deberán presentarse alzado de la fachada o fachadas a vía pública que componga la edificación proyectada con las edificaciones existentes en las propiedades colindantes.

Observaciones:

(1) En la zona delimitada por las calles Isabel la Católica, de la Iglesia, Bernardo Chinarro, Santísima Trinidad, Carrellana, edificios del Cuartel de la Guardia Civil y a salir a la calle Trsite Condesa en la confluencia con la calle pintor Martínez Vázquez Triste Condesa, Batalla de Lepanto, plaza de Toros, José Trinidad, Florida, Cuesta, José Goicoechea, Triste Condesa, ambos lados de la calle del Prado, Alvaro de Luna, Plaza del Condestable Dávalos, Triste Condesa, a cerrar con Isabel la Católica. (Grafado su Perímetro con línea de punto y raya en el plano nº 7).

(2) En las calles: Trsite Condea, paseo del pintor Martínez Vázquez y calle Escalonilla (desde su cruce con la calle Gomez Matías y en dirección hacia la plaza de Toros).

(Grafado su perímetro con línea de cruces en el plano nº 7)

(3) Sin retranqueos

(4) En acera izquierda de la calle de nueva apertura entra la calle Fray J. Trinidad J Prolongación de la Calle San Blas la Altura Máxima Permitida será de 17 metros, junto al bloque ya construido, a 10 m. en la confluencia con la prolongación de la calle San Blas según esquema al dorso, quedando los bloques 1 y 2 libres de la obligatoriedad de crear una plaza de garaje por vivienda. La edificabilidad y número de plantas queda a resultas de la altura.

Página 81 de las NNSS

Estado Modificado

Condiciones de volumen		Máxima	Mínima
Número de plantas	(1)	Tres	Dos
	(2)	Cuatro	Tres
		Cinco	Cuatro
* Altura (m)		10.00 m	6.50 m
	(1)	13.00 m	10.00 m
	(2)	16.00 m	13.00 m
* Semisotanos		Permitidos	
* Entreplantas		Prohibidos	
* Desvanes	(1)	Permitidos	
* Pendientes máximas de cubierta		35%	
Edificabilidad sobre solar neto:		3.00 m ² /m ²	
	(1)	3.50 m ² /m ² .	
	(2)	4.00 m ² /m ²	

Condiciones estéticas:

Deberá presentar alzado de la fachada o fachadas a vía pública que componga la edificación proyectada con las edificaciones existentes en las propiedades colindantes.

Óbservaciones:

(1) En la zona delimitada por las calles Isabel la Católica, de la Iglesia, Bernardo Chinarro, Santísima Trinidad, Carrellana, edificios del cuartel de la Guardia Civil y a salir a la calle Triste Condesa en la confluencia con la calle pintor Martínez Vázquez, Triste Condesa, Batalla de Lepanto, plaza de Toros, José Trinidad, Florida, Cuesta, José Gochicoa, Triste Condesa, ambos lados de la calle del Prado, Alvaro de Luna, Plaza del Condestable Dávalos, Triste Condesa, a cerrar con Isabel la Católica. (Grafado su Perímetro con línea de punto y raya en el plano nº 7)."

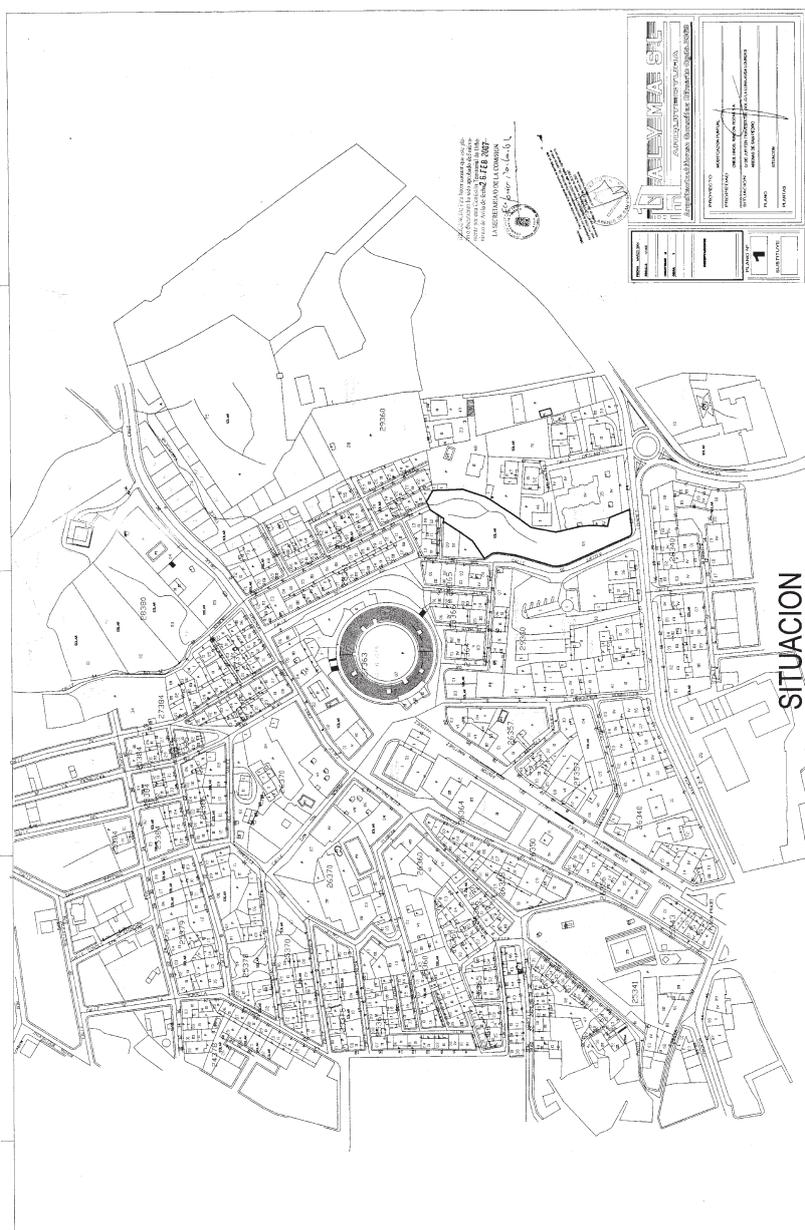


(2) En las calles: Triste Condesa, paseo del pintor Martínez Vázquez y calle Escalonilla (desde su cruce con la calle Gómez Matías y en dirección hacia la plaza de toros).

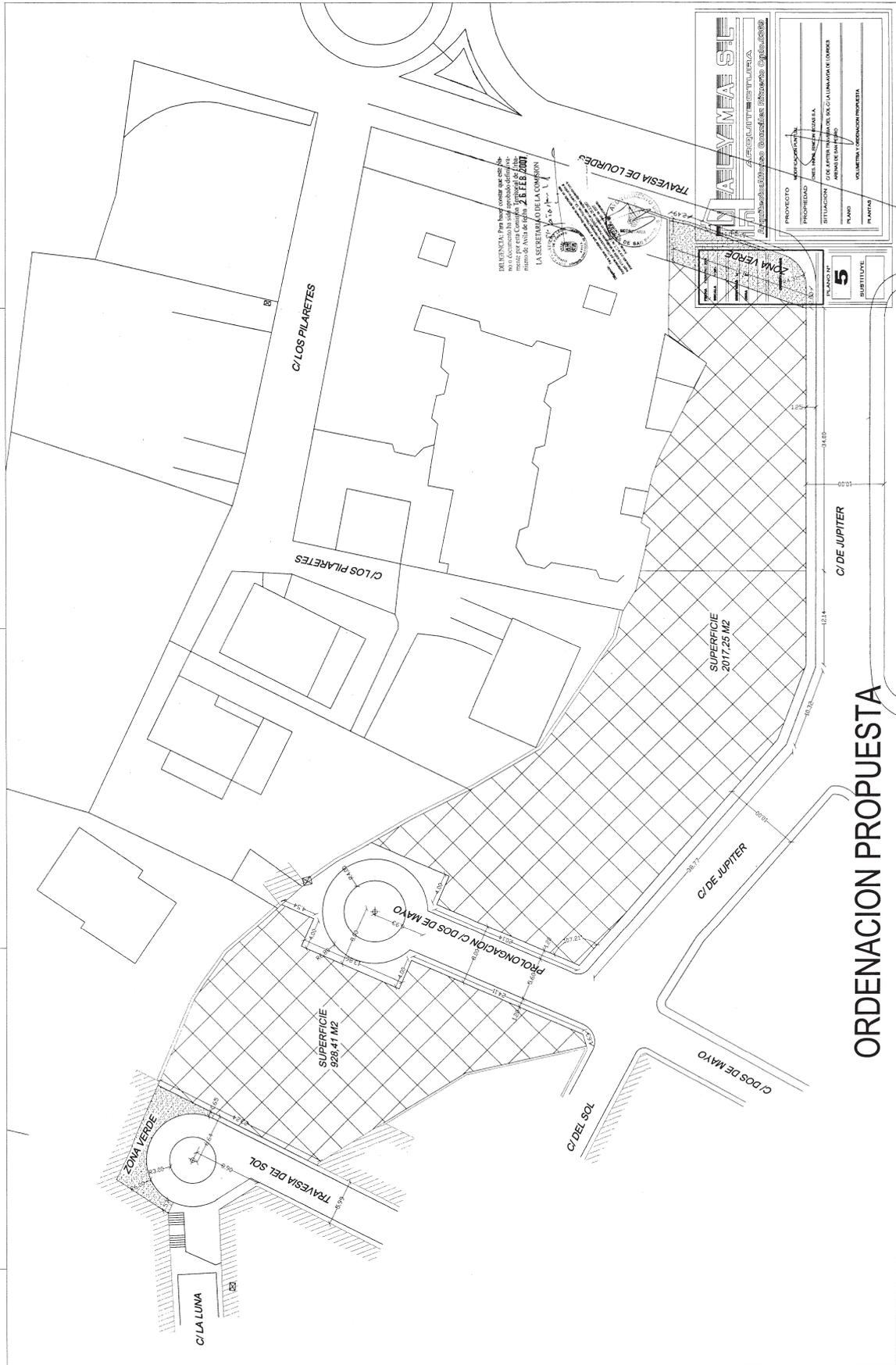
(3) Sin retranqueo

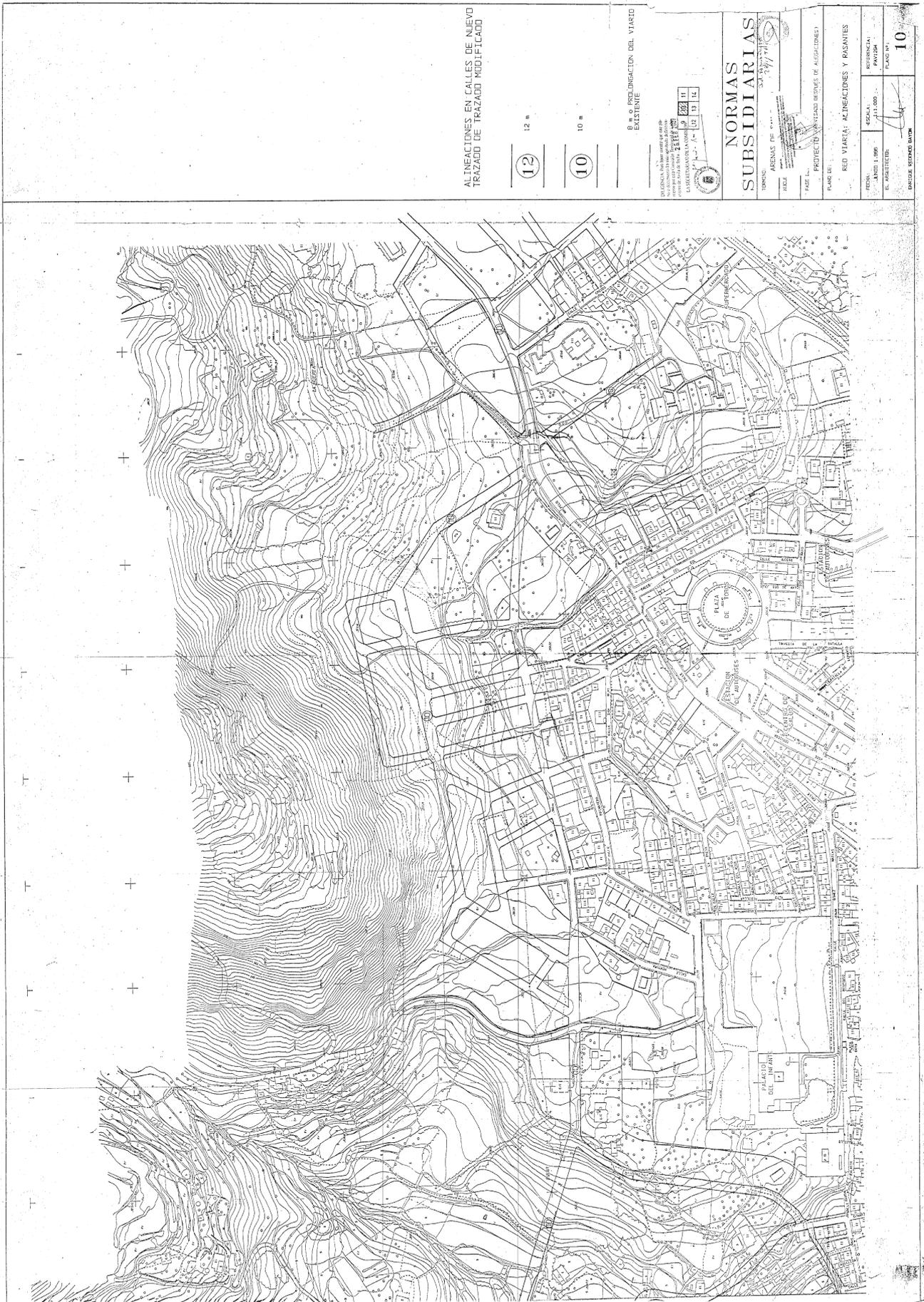
(4) En acera izquierda de calle de nueva apertura entre la calle Fray J. Trinidad y prolongación de la Calle San Blas la Altura Máxima permitida irá de 17 metros, junto al bloque ya construido, a 10 m. en la confluencia con la prolongación de la calle San Blas, según esquema al dorso, quedando los bloques 1 y 2 libres de la obligatoriedad de crear una plaza de garaje por vivienda. La edificabilidad y número de plantas queda a resultas de la altura.

(5) En la parcela enfrentada a la estación de autobuses, en la calle Júpiter, a partir de los primeros treinta y cinco metros de parcela, medidos desde la fachada a Avda. de Lourdes, hasta la calle prolongación de Dos de Mayo, tendrá una altura máxima de 14,50 metros y mínima de 10 metros, dicha altura se medirá en el encuentro de las calles Júpiter y Avda. de Lourdes. A partir de los treinta y cinco metros y hasta el encuentro de la calle Júpiter con la prolongación de la calle Dos de Mayo, tendrá una altura máxima de 13 metros y mínima de 10 metros, dicha altura se medirá en el encuentro de las calles Júpiter y Prolongación de la calle Dos de Mayo. El resto de parcela cumplirá con la normativa vigente.











EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 6.648/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Corporación de fecha 24 de septiembre de 2007, iniciando expediente de desafectación del tramo final, a partir del p.k. 2+747, de la carretera provincial AV-P-528: "N-110-El Rehoyo", a efectos de cesión, por su condición de vía urbana, al Ayuntamiento de La Aldehuela (Ávila).

Con carácter previo a que por el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila se adopte el acuerdo oportuno, y conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio.

Se hace público que durante un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, se hallará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente tramitado para la desafectación de dicho tramo de carretera.

Ávila, 5 de noviembre de 2007.

El Presidente, *Agustín González González*.

Número 6.599/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notifi-

cación de la incoación de procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 32/2004.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excm. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

Hecho denunciado: La instalación de una puerta de acceso a una finca, sobre la zona de dominio público de la carretera provincial AV-P-413, P.k. 0,700, margen izquierdo, sin haber solicitado ni obtenido la preceptiva autorización de esta Diputación Provincial.

Interesado presunto responsable: Nicasia García Andrino, con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), Paseo de Vigo nº 10, C.P. 28492.

Acto a notificar: Acuerdo de incoación procedimiento sancionador.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excm. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

Ávila, treinta y uno de octubre de dos mil siete.

El Instructor, *Carlos García González*.



Número 6.600/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Pliego de Cargos formulado en el procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 32/2004.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excm. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

Hecho denunciado: La instalación de una puerta de acceso a una finca, sobre la zona de dominio público de la carretera provincial AV-P-413, Pk. 0,700, margen izquierdo, sin haber solicitado ni obtenido la preceptiva autorización de esta Diputación Provincial.

Interesado presunto responsable: Nicasia García Andrino, con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), Paseo de Vigo nº 10, C.P. 28492.

Acto a notificar: Pliego de Cargos.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excm. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

Ávila, treinta y uno de octubre de dos mil siete.

El Instructor, *Carlos García González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 6.590/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca RENAULT modelo R-18, matrícula M-1299-FK, en nave Municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la C/ Cervantes, 7 de esta Ciudad, el pasado 16 de septiembre de 2007, por encontrarse en estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico JOSE ORLANDO MUÑOZ HERNÁNDEZ, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Rampa, 10-S de SAN JUAN DEL MOLINILLO (Ávila) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achataamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 30 de octubre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 6.674/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA de 5 de noviembre de dos mil siete por el que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Supremo, en el Recurso núm. 2813/2002.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, dictó sentencia con fecha 15 de marzo de 2002, en el recurso contencioso-administrativo núm. 193/1999, en el que son partes, de una, como demandante la Asociación Amigos de la Ciudad de Ávila, representada por la Procuradora Dª Ana Marta de Miguel Miguel y defendida por Letrado; y de otra como demandada, el Ayuntamiento de Ávila, representado por el Procurador Don César Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado Don Jesús María Sanchidrián Gallego; y la Federación de Obras de la Construcción y Obras Públicas de Ávila, representada por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por la Letrada Doña Sonsoles Jiménez.

El citado recurso se promovió contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ávila de 9 de noviembre de 1998 por el que se aprueba el Plan Especial del Conjunto Histórico Artístico de Ávila, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de enero de 1999. Sobre dicho recurso recayó sentencia con fecha 15 de marzo de 2002, en cuya parte dispositiva se decía FALLAMOS: "Que desestimando el recurso interpuesto por la Asociación de Amigos de la Ciudad de Ávila contra el acuerdo del Ayuntamiento de 9 de noviembre de 1998, declaramos su conformidad a derecho, sin hacer condena en costas".

Contra dicha sentencia, la representación procesal de la Asociación Cultural de Amigos de la Ciudad de Ávila interpuso recurso de casación, dictándose Sentencia de fecha 3 de abril de 2007 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección quinta, en recurso de casación núm. 2813/2002, cuya parte dispositiva establece: FALLAMOS:

"1º. Declaramos que ha lugar al recurso de casación interpuesto por la Asociación de Amigos de la Ciudad de Ávila, contra la sentencia pronunciada, con fecha 15 de marzo de 2002, por la Sala de lo

Contencioso-Administrativa de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso Contencioso-Administrativo número 193 de 1999, sentencia que anulamos y casamos.

2º. Estimamos el recurso contencioso-administrativo 193/1999 de dicha Sala, interpuesto por la misma Asociación Cultural de Amigos de la Ciudad de Ávila contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ávila, adoptado en su sesión de fecha 9 de noviembre de 1998, por la que había sido aprobado definitivamente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ávila, el cual declaramos contrario al Ordenamiento jurídico, y en consecuencia anulamos.

3º. No imponer las costas en ninguna de las dos instancias".

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes, de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el "Boletín Oficial de Castilla y León", para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Ávila, 5 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 6.527/07

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO PARA LICITACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

Por acuerdo de Pleno de 30 de octubre de 2007, ha sido aprobado el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y se han abierto los trámites de licitación relativos al procedimiento abierto de contratación mediante concurso, de tramitación urgente, de la obra del Fondo de Cooperación Local 2007, "cubierta de polideportivo municipal"

Mediante el presente se procede, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 78 del Real Decreto



Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 74 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a la exposición pública del anuncio de licitación del citado contrato, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Órgano de contratación: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato administrativo de obra para la "CUBIERTA DE PABELLÓN MULTIUSOS", según proyecto redactado por la Arquitecta D^a Guiomar Sánchez Guinea para el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

b) Lugar de ejecución: Pabellón multiusos. Avenida de los Deportes, s/n^o. Madrigal de las Altas Torres (Ávila)

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 172.886,40 euros (I.V.A., gastos generales y beneficio industrial incluidos).

5. Garantía provisional: 2% del precio de licitación (3457,73 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

b) Domicilio: Plaza de Santa María, 1.

c) Localidad y código postal: 05220.-Madrigal de las Altas Torres (Ávila),

d) Teléfono: 920320001

e) Telefax: 920320164

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: La contenida en el pliego.

Clasificación: C4 f

8. Presentación de ofertas -

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. (si el último fuese domingo o festivo, se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil posterior).

b) Documentación a presentar:

Cada interesado podrá presentar una sola proposición, dirigida al Señor Alcalde, debiendo al efecto aportar los siguientes documentos en un sobre (en el que figurará necesariamente el título de la obra, el nombre o razón social del licitador y su número de teléfono y fax) cerrado y firmado por el licitador a su representante en su carátula y cruzando su solapa de cierre, que, a su vez, contendrá los siguientes:

A) SOBRE A, en cuya carátula deberá figurar, además del título de la obra, el nombre o razón social del licitador y su número de teléfono y fax, "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", y que contendrá los siguientes documentos:

a).- Documentos que acrediten la personalidad de la entidad: DNI del licitador o copia compulsada del mismo (por el Ayuntamiento o Notario) cuando se trate de persona física o empresario individual, o copia compulsada (por el Ayuntamiento o Notario) de escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

b).- Poder (o copia compulsada por el Ayuntamiento o Notario) bastantado del firmante de la proposición cuando se actúe por representación.

c).- Declaración responsable del licitador y su representante, en su caso, de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del art. 20 TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de que el empresario se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener deudas de ninguna naturaleza con el Ayuntamiento, en los términos que se definen en los arts. 13 a 16 del Reglamento del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas de 2001, sin perjuicio de la exigencia de la justificación acreditativa de tal requisito con carácter previo a la adjudicación del contrato a aquel licitador sobre el que vaya a recaer la misma.



d).- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional. (Si se constituye en aval o seguro de caución, se incorporará el documento original en que se haya formulado, o fotocopia autorizada notarialmente. Si se constituye en metálico o valores, deberá incluirse resguardo acreditativo de haber depositado la garantía en cualquier cuenta bancaria de las que dispone abiertas el Ayuntamiento).

e).- Documentación justificativa de la solvencia económica y técnica del licitador de acuerdo con lo previsto en el pliego.

f).- Escrito firmado por quien haya suscrito la proposición en el que conste el número de teléfono y fax y la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sean necesarios durante el procedimiento, así como un número de cuenta bancaria para la devolución, en su caso, de la garantía provisional depositada.

g).- Escrito firmado por quien haya suscrito la proposición en el que conste la relación de documentos incluidos en este sobre.

B) SOBRE B, en cuya carátula deberá figurar, además del título de la obra, el nombre o razón social del licitador su número de teléfono y fax, "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y RELATIVA A LOS DEMÁS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "Adecuación piscinas municipales a la normativa europea, 2ª fase y adecentamiento recinto" EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES. Tal sobre deberá contener los TRES DOCUMENTOS siguientes:

A).- Una proposición de acuerdo con el siguiente modelo:

El/la abajo firmante, don/ña, mayor de edad, con D.N.I nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, (CIF N°), con poder bastante) y con domicilio a efectos de notificaciones en la C/, nº, de, provincia de, teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso que efectúa el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha, toma parte en la licitación para la adjudicación del contrato de la obra "Adecuación piscinas municipales a la normativa europea, 2ª fase y adecentamiento recinto", ofreciendo al efecto la ejecución material de las obras objeto del contrato en los siguientes términos:

A) Presupuesto base de licitación: CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA (172.886,40 euros) (I.V.A, gastos generales y beneficio industrial incluidos).

Precio que se oferta (en letra y en número)

Importe de la baja (en letra y en número)

Porcentaje de la baja:

B) Plazo de ejecución: 6 meses.

Plazo que se oferta (en letra y en número):

C) Propuesta de introducción de variantes que supongan mejoras en las calidades de los elementos contenidos en el proyecto:

Cuantificación de las mejoras, a nivel de presupuesto de ejecución por contrata y a precios de mercado (en letra y en número):

Y DECLARA:

Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas y acepta plena e incondicionadamente todas las cláusulas del pliego, comprometiéndose a cumplirlo estrictamente, junto con el proyecto técnico y el resto de la documentación contractual, si resulta adjudicatario del contrato.

Lugar, fecha y firma y en su caso, sello.

B).- Justificación de los medios y métodos que se emplearán para la reducción del plazo propuesta en la ejecución del contrato.

C).- Descripción exacta de las mejoras que se ofrecen, mediante la presentación de la correspondiente memoria en la que conste en qué se cifra la mejora efectiva de la obra a realizar, y cuantificación en forma de presupuesto por partidas a nivel de ejecución por contrata, a precios de mercado, de las partidas del proyecto de obra que se mejoran y del total.

No se tendrá por correcta ni válida aquella proposición económica que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido. La cantidad que se tendrá en cuenta para la valoración, en caso de discordancia entre ambas, será la que aparece reflejada en letra.

c) Lugar de presentación:

Registro General del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

En el caso de que se presenten en alguno de los registros contemplados en el artículo 38.4,b) a e) de la Ley 30/1992, se deberá comunicar tal circunstancia simultáneamente al Ayuntamiento mediante fax enviado al número 920320164.



d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Se admiten de acuerdo con el pliego mejoras en las calidades de las unidades de obra contenidas en el proyecto.

9. Apertura de las ofertas.

a) Lugar Salón de Actos de la Casa Consistorial.

b) Fecha: Día siguiente al día en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, o al de finalización del plazo de presentación de proposiciones si se hubiese otorgado un plazo de tres días para la subsanación de deficiencias en la documentación administrativa. En caso de que se hubiera presentado alguna proposición por alguno de los medios previstos en el artículo 38.4, b) a e) de la ley 30/1992, sin perjuicio de la obligación de comunicación de tal circunstancia por fax, contenida en el pliego, y no hubiere llegado al Ayuntamiento en el día hábil siguiente de la conclusión del plazo para presentar ofertas, el acto público de apertura de las proposiciones admitidas se realizará el día y hora que señale el Señor Presidente de la Mesa, comunicándolo previamente a los licitadores.

c) Hora: 12 horas.

10. Gastos: El adjudicatario queda obligado a pagar, a la formalización del contrato, el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de tal formalización del contrato, incluso los honorarios del notario autorizante en su caso, y todo género de tributos estatales y locales que puedan corresponder.

Madrigal de las Altas Torres, 30 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 6.471/07

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2.007, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de

diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición, modificación y ordenación de las Tasas Municipales siguientes:

- Tasa por distribución del agua potable, incluido los derechos de enganche.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Oficina del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Albornos, a 10 de septiembre de 2.007.

El Alcalde Presidente, *Alberto Gómez Martín*.

Número 6.506/07

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Se hace saber que por D. JESÚS GIL MARTÍN, se ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental para la ejecución de un Parque de Aventura en Los Árboles, en el entorno del Polideportivo Municipal "Majadilla Quemada", de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el Artº 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Arenal, a 22 de octubre de 2007.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.



Número 6.592/07

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE**EDICTO**

Por Mantenimiento Integral Abril, S.L., se solicita, de este Ayuntamiento, Licencia Urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en Suelo Rústico con Nivel de Protección 1, en el paraje "Las Colmenillas", Parcela 21 del Polígono 4 de este municipio; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado por los interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

San Esteban del Valle, a 5 de noviembre de 2.007.
El Alcalde, *José Luis Rodríguez Sánchez*.

Número 6.645/07

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169,1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L. el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal Funcionario:

A) Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Secretaría-Intervención, Grupo A/B una plaza agrupada con otros Ayuntamientos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS**

1.- Impuestos Directos	5.927,46
2.- Impuestos Indirectos	2.120,40
3.- Tasas y Otros Ingresos	5.279,72
4.- Transferencias Corrientes	6.673,69
5.- Ingresos Patrimoniales	8.450,65
6.- Enajenación de Inversiones Reales	14.986,40
7.- Transferencia de Capital	32.980,00
Total Ingresos	76.418,32

GASTOS

1.- Gastos de Personal	6.286,50
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	30.685,62
3.- Gastos Financieros	40,20
4.- Transferencias Corrientes	606,00
6.- Inversiones Reales	38.800,00
Total Gastos	76.418,32

San Esteban de los Patos, a 24 de Octubre de 2007.

La Alcaldesa, *llegible*.



Número 6.650/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Campillo, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2007, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Suministro de Agua Potable, la Tasa por Prestación de Servicios del Cementerio municipal y la Tasa por Licencias Ambientales; así como la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 y 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva del Campillo, a 5 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.

Número 6.662/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

Por este Ayuntamiento ha sido hallada el pasado día 28 de septiembre una cabeza de ganado caballar cuyas reseñas se indican a continuación:

- Una yegua de capa blanca de aproximadamente 10 años, sin otras marcas, con claras señales de enfermedad y en el paraje del Venero.

Habiendo quedado depositada en los corrales municipales a disposición de quien acredite ser su dueño, previo pago de los gastos ocasionados y la correspondiente sanción.

Si pasados quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, no fueren reclamados por su dueño, se declararán como reses mostrencas y se procederá a su subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Navalunga, a 5 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 6.469/07

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan de Gredos, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

- Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

- Tasa por distribución de agua incluidos los derechos de enganche.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Juan de Gredos, a 24 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.



Número 6.452/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D. Jorge Antonio Martín Díaz se ha solicitado licencia ambiental para corral doméstico de un animal de especie equina en parcela 1037 polígono 52, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 22 de octubre de 2.007.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Broncano Díaz*.

Número 6.473/07

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

ANUNCIO

D. Antonio Prieto Peñas, con N.I.F. 6.511.074 - G. Y con domicilio a efectos de notificación en C/ Santiuste, 29, Santiago del Collado -05592(Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

Instalación ganadera: Nave almacén y tenada con corral. Para ganado Vacuno reproductor y cebo. Para 20 U.G.M.

Sita en la parcela 132 del polígono 4 "el llanazo" a 200 ms. De Santiuste.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y

León, se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santiago del Collado, a 23 de Octubre de 2007.

El Alcalde, *Félix Hernández González*.

Número 6.509/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

- Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Tasa por distribución de agua incluidos los derechos de enganche.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalperal de Tormes, a 25 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Luis Fuertes Domínguez*.



Número 6.512/07

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

EDICTO

La Asamblea Vecinal de este Municipio, en sesión celebrada el día 10 de octubre actual, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por abastecimiento de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Junciana, a 26 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.

Número 6.514/07

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

Aprobación inicial de desafectación de bien de dominio público destinado a servicio público edificio escolar para destinarlo a bien de dominio público destinado a servicios culturales:

Escuela de Párvulos.

Edificio de una planta con terreno.

Naturaleza Urbana

Situación, c/ Mediodía, 12 (en numeración actual le corresponde el 8)

Naturaleza: Dominio Público Servicio Público destinado a educación.

Referencia Catastral: 9577201UK2597N0001UM

Frente: C/ Mediodía

Derecha: C/ Mediodía

Izquierda: C/ Mediodía

Fondo: Finca particular.

Se corresponde con la ficha nº 18 del Inventario Municipal de bienes.

Según acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de octubre de 2007, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones durante este periodo el acuerdo de desafectación se entenderá elevado a definitivo.

En Santa Cruz del Valle, a 30 de octubre de 2007.

La Alcaldesa, *María Jesús García González*.

Número 6.515/07

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2007, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza 001 Reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras, de la Ordenanza 002 Reguladora de la Retirada de Vehículos Abandonados en las Vías Públicas Municipales, de la Ordenanza 003 Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y de la Ordenanza 004 Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes



en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hoyo de Pinares, a 29 de octubre de 2007.

La Alcaldesa, *Pilar Ochando Fernández*.

Número 6.523/07

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

Habiéndose observado error en la publicación de D. Crescente López Cermeño, con N.I.F. 70.785.777-B con domicilio a efectos de notificación en la Calle Cantarranas s/n de Castellanos de Zapardiel, para la legalización de una explotación de ganado porcino al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, DONDE DICE en la finca urbana con referencia catastral 9701504, DEBE DECIR en la finca urbana con referencia catastral 9701503.

Castellanos de Zapardiel, a 30 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 6.593/07

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

EDICTO

TRANSCURRIDO EL PLAZO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN PROVI-

SIONAL, ADOPTADO POR EL PLENO municipal en Sesión de 7 de agosto de 2007, de modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2008, de abastecimiento de agua, IBI, SEPULTURAS, LICENCIA DE OBRAS, PERROS E ICVTM.

No habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, conforme a lo dispuesto en el Art. 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las haciendas Locales. Conforme lo prevenido en el Art. 60.1 y 2 en relación con el Art. 58.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Común y a los efectos previstos en el art. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y del art. 70 de la Ley 7/85 de bases del Régimen Local, continuación se transcribe el texto integro de la modificación acordado por el pleno de al Corporación del día 7 de agosto de 2007.

A) ABASTECIMIENTO DE AGUA

Artículo 3.- Cuantía tributaria.

- | | |
|--|---------|
| a) Mínimo semestral con derecho a consumo
30 m3 | 12 € |
| b) Por cada metros cubico de 31 a 50 m3 | 0,75 €. |
| c) Por cada metros cúbico de 51 a 60 m3 | 1,50 € |
| d) Por cada metro cubico a partir de 61 m32
metro cúbico. | € |

1º.- Alcantarillado.- edificios con mas de una vivienda, locales comerciales e industriales etc

20 €.

B) IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

- | | |
|--|--------|
| 1º.- Gravamen de bienes inmuebles de naturaleza urbana | 0,70 % |
| 2º.- Gravamen de bienes de naturaleza rústica | 0,60 % |

C) CEMENTERIO

Artº. 3 Cuota tributaria

- | | |
|---|---------|
| 1º.- asignación sepultura | 1.200 € |
| 2º.- Asignación nicho | 500 € |
| 3º.- colocación lapida | 60 € |
| 4º.- Tasa anual por sepultura sin propiedad | 120 € |
| 5º.-Servicio de enterramiento | |
| a) Ayuntamiento | 50 € |
| b) Operarios | 120 € |



D) LICENCIA

Artº. 3.- Cuota tributaria.

Porcentaje sobre presupuesto de las obras 2,50% (mínimo 30 €)

Tramitación de licencia de obras 3 €

Apertura de establecimiento

A) licencia de apertura actividad sujeta al reglamento de actividad clasificada 1.000 €

B) Licencia de apertura de actividad no sujeta al reglamento de actividad 300 €

C) Cambio de titularidad si otra modificación, en cuota única 100 €

E) PERROS.

Sanción por incumplimiento de legislación vigente

Primera 50 €

Segunda 100 €

F) IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

A) Turismos

Hasta 7.99 caballos fiscales 15 €

De 8 CV a 11,99 CV 38 €

De 12 CV a 15.55 CV 76 €

De 16 CV a 19.99 96 €

Mas de 20 CV 120 €

B) Camiones

De 0 a 999.99 Kg 50 €

De 1.000 Kg a 2.999 kg 95 €

De 3.000 kg a 9.999 kg 130 €

Mas de 10.000 kg 162 €

C) Tractores

De 0 a 15.99 Cv 22 €

De 16 a 25 CV 35 €

Mas de 25.01 CV 98 €

D) Motocicletas

De 0 a 125 CC 10 €

De 125 a 250 CC 15 €

De 250.01 a 500 CC 22 €

De 500.1 a 1.000 CC 38 €

Mas de 1.000.1 CC 75 €

Las modificaciones acordadas tiene carácter de acto administrativo definitivo, pudiendo en su caso los interesados legítimos, impugnar las medidas, mediante interposición de recurso Contencioso Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses conforme lo previsto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. La presente modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladora de estas tasas e Impuestos entraran en vigor el día 1 de enero de 2008, aplicándose desde esta fecha y manteniéndose hasta su modificación o derogación expresa.

Tornadizos de Ávila a 2 de noviembre de 2007

La Alcaldesa, *María Isabel Macias López*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 6.627/07

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JORGE ENRIQUE PRADO CORDOVA contra A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 176/2007 se ha acordado citar a A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 11:50 HORAS de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a cinco de noviembre de dos mil siete.
El/La Secretario Judicial, *llegible*.

Número 6.628/07

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE AVILA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. LUIS CARLOS CRUZ GUTIERREZ, DAMIAN DIMITROV TEDOROV, HARIYAN SHTERV, JUAN CUERVA CUESTA, JOSÉ MIGUEL SOTO ESGUEVA, ANDRÉS GAY GALLEGU, ROSARIO SÁEZ HERNÁNDEZ, LISARDO GARCÍA MONTOYA contra A.T. PORRAS SIGLO XXI, S.L, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 188/2007 se ha acordado citar a A.T. PORRAS SIGLO XXI, S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2007 a las 12:00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a A.T. PORRAS SIGLO XXI, S.L, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a cinco de noviembre de dos mil siete.
El/La Secretario Judicial, *llegible*.

Número 6.629/07

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JORGE PAULO SOUSA DA SILVA, GEORGI TODOROV GEORGIEV, JOSE MANUEL LEAL BENTO, JOSE ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ contra A.T. PORRAS SIGLO XXI, S.L, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 198/2007 se ha acordado citar a A.T. PORRAS SIGLO XXI, S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2007 a las 12:10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a A.T. PORRAS SIGLO XXI, S.L, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a cinco de noviembre de dos mil siete.
El/La Secretario Judicial, *llegible*.